



Evaluación de Diseño Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad

Secretaría de Salud

Instancia Evaluadora:
Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada de S. C. (Idea
Consultores)



Tabla de Contenido

1. Resumen Ejecutivo	2
2. Introducción	5
3. Descripción General del Programa (Anexo 1)	6
4. Evaluación	7
5. Valoración Final del Programa (Anexo 10)	37
6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones (Anexo 11)	38
7. Conclusiones (Anexo 12)	40
8. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora (Anexo 13)	42
9. Bibliografía	43

Resumen Ejecutivo

La Evaluación de Diseño del Programa “S272 Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad” se realiza con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

De acuerdo con los Términos de Referencia, ésta se realizó con base en los criterios de CONEVAL que incluyen 30 preguntas divididas en siete apartados.

Metodología

Documentos analizados

- CONEVAL. Medición de la pobreza. México 2014
- Diario Oficial de la Federación. Ley de Asistencia Social. México, 2014
- Documentos enviados por el Programa:
 - Diagnóstico ampliado del Programa S272 Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad 2016
 - MIR_S272 2016 del Programa Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad 2016
 - Árbol de problemas y de objetivos 2016 del Programa “S272 Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad”
 - Reglas de Operación 2016 del Programa “S272 Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad”
 - Presupuesto 2016 del Programa “S272 Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad”
 - Fichas técnicas de los indicadores del Programa “S272 Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad”
 - Programa Nacional de Asistencia Social (PONAS) 2014 – 2018
 - Logros del Programa Nacional de Asistencia Social 2014
 - Respuestas respondidas a cuestionarios enviados por los evaluadores
- Página de Transparencia Presupuestaria, disponible en línea en el sitio: <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ptpsed/datosProgramaLlave.do?id=17E009>
- **Entrevistas y Reuniones de Trabajo**
 - Reunión inicial con las áreas responsables y solicitud de información – 12 de mayo
 - Segunda reunión (1ª entrega: valoración inicial del programa, presentación de la evaluación, y entrevistas con Directores Generales.) 26 de mayo
 - Tercera reunión de trabajo, entrevistas con las Direcciones Generales. 28 de junio
 - Entrega Final - 8 de julio

Principales hallazgos

1.- Justificación de la creación y del diseño del programa

El problema no está claramente definido; no queda claro cuál es el objetivo del Programa, ni lo que se busca resolver. Las ROP del programa establecen que el objetivo general es “contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país, mediante el otorgamiento de apoyos y la instrumentación de proyectos para la protección de personas en estado de vulnerabilidad.” En éste se engloban dos problemas con causas y alcances diferentes: uno asociado con las brechas existentes en salud, y el otro con las personas en estado de vulnerabilidad.

2.- Contribución a las metas y estrategias nacionales

El Programa S272 contribuye al cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que en su meta nacional 2 México Incluyente, considera en sus objetivos 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y el 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, el cual establece en su Estrategia 2.2.2 Articular políticas que atienden de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población, particularmente lo alineado al objetivo 4 del Programa Sectorial de Salud, Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales o regiones del país[1] y con el Objetivo 5 del PONAS.- Asegurar protección integral de las personas en estado de abandono y vulnerabilidad.[2]

3.- Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

El Programa cuenta con metodologías para identificar y cuantificar sus poblaciones en los dos Subprogramas, sin embargo, éstas no son consistentes ni adecuadas para el tipo de intervención que se busca ofrecer, ya que se habla de personas en estado de vulnerabilidad en general. Tampoco quedan claros los criterios aplicados para determinar el por qué estos son los grupos vulnerables prioritarios y no otros, aunado a que se utilizan indistintamente conceptos de vulnerabilidad y estado de necesidad, lo que causa confusión al momento de identificar a sus poblaciones. En ese sentido, se recomienda valorar las poblaciones que están en desamparo y reflexionar cuáles son los grupos prioritarios cuyo problema requiere de la intervención gubernamental y con ello focalizar de una mejor manera la atención del Programa, teniendo en cuenta que la población vulnerable debe ser definida estrictamente en función de las personas sujetas de asistencia social.

4.- Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

El programa en sus dos Componentes cuenta con Padrón de Beneficiarios y Expedientes Únicos que incluyen información sobre el nivel socioeconómico, montos de los apoyos, ubicación geográfica, entre otros; ello permite conocer quiénes reciben los apoyos del programa. Ambos padrones están estandarizados y sistematizados.

5.- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Si bien el Programa cuenta con una MIR, los indicadores actuales no son suficientes ni adecuados para medir de una forma adecuada el objetivo a nivel de Fin. El análisis efectuado a la lógica horizontal, para el conjunto Fin-Indicadores-Medios de Verificación-Supuestos y el de Propósito-Indicadores-Medios de Verificación-Supuestos, Componentes-Indicadores-Medios de Verificación-Supuestos permite señalar medios de verificación necesarios pero insuficientes para el cumplimiento, sobre todo a nivel de Actividades por lo que no es posible validar la relación causal, en conjunto con los supuestos, para que se logre el Propósito del Programa.

6.- Presupuesto y rendición de cuentas

El Programa "S272 Apoyos para la Protección de Personas en Estado de Necesidad" cuenta con un presupuesto asignado para su funcionamiento. Sin embargo, en términos de transparencia aún no es posible para el programa hacer transparente sus resultados pues éste es el primer año de implementación del programa por lo que todavía no existen resultados que publicar. Cuenta además con una contraloría social para mayor transparencia en la aplicación e implementación de los recursos al contar con una supervisión por parte de los propios beneficiarios.

7.- Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

Se encontró coincidencia con el Programa E040 "Servicios de Atención a Población Vulnerable". En especial el que se dedica al apartado de apoyo a consultas y apoyo a aparatos ortopédicos. Se encontró complementariedad con el Programa E040 Servicios de atención a población vulnerable. El objetivo general de este programa es contribuir a "cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país". El componente de centros de rehabilitación tiene el objetivo específico proporcionar atención rehabilitatoria integral a la población con discapacidad y en riesgo potencial de presentarla, así como a sus familias con la finalidad de favorecer su inclusión educativa, laboral y social en igualdad de oportunidades.

Valoración General

El Programa cuenta con la estructura y los elementos institucionales y humanos para prestar los servicios que son de su competencia. Tiene una fortaleza en infraestructura organizacional y en su ámbito de operación, sin embargo, para que éste pueda tener un mejor impacto es necesario redefinir el problema que busca atender y unificar homologar conceptos, así como delimitar desde el propio planteamiento las características de la **población** que en este caso y por la naturaleza propia del DIF son poblaciones que se encuentran descritas en el artículo 4 de la Ley de Asistencia Social y luego entonces, reformular el objetivo general y los objetivos de los subprogramas. Esto ayudará a focalizar los apoyos, tener un mejor impacto y efectividad en los apoyos del programa y así contribuir al propósito del objetivo del plan sectorial.

El equipo evaluador recomienda r: Reformular el objetivo general del programa y fortalecer los objetivos de los subprogramas para dar una coherencia con lo que se busca resolver. Se sugiere que el objetivo sectorial sea ubicado en el nivel de Fin en de la Matriz de Indicadores para Resultados, que acotado a la lógica de la metodología de CONEVAL establece el objetivo de desarrollo u objetivo de la dependencia o entidad a la que el programa busca contribuir para su solución a mediano y largo plazo, y el objetivo del programa quede plasmado en el propósito de la MIR que es la aportación específica del programa a la solución de una problemática identificada. Así se cumple con la alineación al Plan Sectorial pero se reformula el objetivo con una focalización clara de lo que se busca resolver. Se recomienda revisar ampliamente la problemática o problemáticas a las que debe atender el programa, teniendo en cuenta que la población vulnerable debe ser definida estrictamente en función de las personas sujetas de asistencia social y tener claridad también que problemática debe atender la asistencia social. Se sugiere fortalecer la parte justificación teórica del



Diagnóstico del S272 y se recomienda realizar el diagnóstico con una perspectiva de una instancia que sólo puede atender una parte de las carencias que generan la vulnerabilidad y como un componente complementario a otras instancias públicas que atienden las otras carencias que generan vulnerabilidad, de tal manera que el enfoque de la problemática sea certero y por lo tanto sus soluciones también lo sean. Se sugiere que para sustentar el problema que se busca atender, el Diagnóstico se fortalezca mediante documentación empírica y teórica así como de experiencias internacionales que se han consultado.

[1] Diagnóstico Ampliado del Programa S272, Reglas de Operación 2016 del Programa S272, Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y Programa Nacional de Asistencia Social 2014 – 2018, Diario Oficial de la Federación, México, 30 de abril del 2014.

[2] Programa Nacional de Asistencia Social 2014 – 2018, Diario Oficial de la Federación, México, 30 de abril del 2014.

Introducción

La evaluación del Programa "S272 Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad" es de suma importancia para el sector al ser un Programa de nueva ejecución representando la fusión de los Pp: S149, S150 y S250. Por lo tanto, es fundamental el refuerzo de los documentos estratégicos que lo integran.

Antecedentes del Programa

La implementación de la metodología de Presupuesto Base Cero, implicó la realización de un análisis de los Programas Presupuestarios (Pp): *S149 Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia*, *S150 Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable* y *S250 Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia* del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), para definir cuáles formarían parte del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016. En dicho análisis se identificaron complementariedades, similitudes y/o duplicidades en los objetivos y alcances de dichos programas, a efecto de valorar la necesidad de re-sectorización, eliminación o fusión de Pp, todo ello observando su vinculación con las metas nacionales y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018 (PND), así como los objetivos de los programas derivados de éste.

Para el ejercicio presupuestario 2016, la propuesta de estructura programática que se envió a la Cámara de Diputados, consideró la creación del Pp **S272 Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad**, el cual surge como resultado de la fusión de los Pp: S149, S150 y S250.[1]

El Programa se compone de dos subprogramas: *Subprograma de apoyos a personas en estado de necesidad*, cuyo objetivo es otorgar apoyos que contribuyan a subsanar alguna situación emergente de las personas en estado de necesidad; y del *Subprograma de apoyo a proyectos* cuyo objetivo es impulsar la instrumentación de proyectos que contribuyan a mejorar las acciones y servicios a la población vulnerable. Dicho objetivo está definido en el Diagnóstico del Programa.

El Pp **S272 Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad** se encuentra **vinculado** con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y contribuye a la Meta Nacional 2[2] "México Incluyente", objetivo 2.1 "Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población" y el 2.2 "Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente", el cual establece en su Estrategia 2.2.2 "Articular políticas que atienden de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población"; particularmente lo alineado al objetivo 4 del Programa Sectorial de Salud, "Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales o regiones del país."

[1] Diagnóstico del Pp S272 Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad.2015

[2] Ídem y Reglas de Operación del Programa S272-2016.

Aspectos generales del diseño del programa

Objetivo del programa: protección de personas en estado de vulnerabilidad.

Población potencial: son personas que se ubican en situación de vulnerabilidad.

Población objetivo para el Subprograma de apoyos a personas en estado de necesidad: personas en estado de necesidad.

Para el **Subprograma de apoyo a proyectos** la **población objetivo** son: personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y/o mental, atendidas por los SEDIF, SMDIF y OSC. Y los beneficiarios son los SEDIF, SMDIF y las OSC que brinden atención a las personas en situación de vulnerabilidad.

Cuantificación de la población objetivo: Alrededor de 95.3 millones de personas se ubican en situación de vulnerabilidad, esto es, 79.5% del total de la población de nuestro país. La población objetivo se constituirá por dos millones de personas. La Metodología para su cuantificación y fuentes de información es aquella que resulta de la aplicación del promedio del Índice de Vulnerabilidad Social (IVS) respecto del total de la población nacional señalada en el mencionado Informe.

Presupuesto autorizado: El presupuesto original fue de \$170, 406, 172.00 mdp. Posteriormente hubo recortes al presupuesto y éste quedó en \$120,396,172.00.

El **Fin** que se plantea es contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre los diferentes grupos sociales y regiones del país, mediante el otorgamiento de diversos apoyos para la protección de los ámbitos económico, social y de la salud de las personas en estado de vulnerabilidad.

El **Propósito** son personas en situación de necesidad reciben apoyos, mejorando sus condiciones de vida.

Los **Componentes** que se plantea el programa son dos: Apoyos a entidades federativas y organizaciones de la sociedad civil otorgados para llevar a cabo proyectos de asistencia social y Apoyos a personas en situación de necesidad

Descripción General del Programa (Anexo 1)

1. "S272 Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad", Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, 2016.
2. Personas en estado de vulnerabilidad.
3. El Pp S272 Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y contribuye a la Meta Nacional 2 "México Incluyente", objetivo 2.1 "Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población" y el 2.2 "Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente", el cual establece en su Estrategia 2.2.2 "Articular políticas que atienden de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población"; particularmente lo alineado al objetivo 4 del Programa Sectorial de Salud, "Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales o regiones del país."
4. **Objetivo General:** Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país, mediante el otorgamiento de apoyos y la instrumentación de proyectos para la protección de personas en estado de vulnerabilidad. **Objetivos específicos**
Subprograma de apoyos a personas en estado de necesidad: Otorgar apoyos que contribuyan a subsanar alguna situación emergente de las personas en estado de necesidad.
Subprograma de apoyo a proyectos: Impulsar la instrumentación de Proyectos que contribuyan a mejorar las acciones y servicios a la población vulnerable.
5. **Población potencial:** son personas que se ubican en situación de vulnerabilidad.
Población objetivo para el Subprograma de apoyos a personas en estado de necesidad son: personas en estado de necesidad.
Para el Subprograma de apoyo a proyectos la población objetivo son: Personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y/o mental, atendidas por los SEDIF, SMDIF y OSC. Y los beneficiarios son los SEDIF, SMDIF y las OSC que brinden atención a las personas en situación de vulnerabilidad.
Cuantificación de la población objetivo: Alrededor de 95.3 millones de personas se ubican en situación de vulnerabilidad, esto es, 79.5% del total de la población de nuestro país. La población objetivo se constituirá por dos millones de personas. La Metodología para su cuantificación y fuentes de información es aquella que resulta de la aplicación del promedio del Índice de Vulnerabilidad Social (IVS) respecto del total de la población nacional señalada en el mencionado Informe.
6. El equipo evaluador no encontró evidencia que demuestre que el programa cuente con una estrategia documentada que incluya la definición de ésta, especifique las metas de cobertura anual y sea congruente con el diseño del programa. Solo cuenta con actividades anuales de cobertura que no es una estrategia de cobertura de largo plazo.
7. **Presupuesto autorizado:** El presupuesto original fue de \$170, 406, 172.00 mdp. Posteriormente hubo recortes al presupuesto y éste quedó en \$120,396,172.00.
8. El Fin que se plantea es contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre los diferentes grupos sociales y regiones del país, mediante el otorgamiento de diversos apoyos para la protección de los ámbitos económico, social y de la salud de las personas en estado de vulnerabilidad.
El Propósito son personas en situación de necesidad reciben apoyos, mejorando sus condiciones de vida.
Los Componentes que se plantea el programa son dos: Apoyos a entidades federativas y organizaciones de la sociedad civil otorgados para llevar a cabo proyectos de asistencia social y Apoyos a personas en situación de necesidad proporcionados para cubrir sus problemáticas emergentes.
9. El problema no está claramente definido; no queda claro cuál es el objetivo del Programa, ni lo qué se busca resolver. Las ROP del programa establecen que el objetivo general es "contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país, mediante el otorgamiento de apoyos y la instrumentación de proyectos para la protección de personas en estado de vulnerabilidad." En éste se engloban dos problemas con causas y alcances diferentes: uno asociado con las brechas existentes en salud, y el otro con las personas en estado de vulnerabilidad.

Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y ° El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

- a) El problema está enunciado como una situación negativa que puede ser revertida: "Personas susceptibles de asistencia social que no cuentan con recursos o medios suficientes que contribuyan a mitigar su estado de necesidad".
- b) La población que atienden el Programa S272, se caracteriza por estar en situación de vulnerabilidad por su estado de necesidad, indefensión, desventaja física y/o mental y se constituye por dos millones de personas, que resultan de la aplicación del promedio del Índice de Vulnerabilidad Social (IVS) respecto del total de la población nacional señalada en el mencionado Informe.
- c) La frecuencia de medición es la que derive de la actualización del IVS.

El Programa S272 no considera de manera específica diferencias entre hombres y mujeres, la población objetivo es de manera general así como la potencial.

En opinión del equipo evaluador, el problema no está claramente definido; no queda claro cuál es el objetivo del Programa, ni lo que se busca resolver. Las ROP del programa establecen que el objetivo general es "contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país, mediante el otorgamiento de apoyos y la instrumentación de proyectos para la protección de personas en estado de vulnerabilidad." En éste se engloban dos problemas con causas y alcances diferentes: uno asociado con las brechas existentes en salud, y el otro con las personas en estado de vulnerabilidad.

Se entiende que esto obedece a una alineación con el Plan Sectorial de Salud, pero se sugiere reformular el objetivo general del programa y fortalecer los objetivos de los subprogramas para dar una coherencia con lo que se busca resolver. El equipo evaluador en ese sentido sugiere que el objetivo sectorial sea el nivel de Fin en la Matriz de Indicadores, que acotado a la lógica de la metodología de CONEVAL establece el objetivo de desarrollo u objetivo de la dependencia o entidad a la que el programa busca contribuir para su solución a mediano y largo plazo, y el objetivo del programa quede plasmado en el propósito de la MIR que es la aportación específica del programa a la solución de una problemática identificada. Así se cumple con la alineación al Plan Sectorial pero se reformula el objetivo con una focalización clara de lo que se busca resolver.

También se recomienda revisar ampliamente la problemática o problemáticas a las que debe atender el programa, teniendo en cuenta que la población vulnerable debe ser definida estrictamente en función de las personas sujetas de asistencia social y tener claridad también qué problemática debe atender la asistencia social.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema a que pretende atender, y ° El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

a) El Árbol de Problemas descrito en el Diagnóstico del Programa S272 señala como las causas del problema: el reducido nivel de recursos económicos para solventar necesidad específicas y situaciones de crisis de asistencia social; la reducida oferta de servicios e infraestructura destinada a mejora las condiciones de vida de personas susceptibles de asistencia social; la existencia de patrones limitados de formación cultural y educativa; y personas sin seguridad social o insuficiente que no cuentan con alternativas para cubrir su estado de necesidad, lo que deriva en diferentes carencias. Entre los efectos el Árbol de Problemas menciona: Incremento de morbilidad de personas sin seguridad social o insuficiente; incremento de personas en condiciones de desamparo; personas no preparadas para enfrentar situaciones de emergencia; todo ello ocasiona falta de acceso a oportunidades de desarrollo provocando malas condiciones de vida.

b) De acuerdo a las cifras del Informe de Medición de la Pobreza en México y en las Entidades Federativas 2014, presentado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), existen 11.4 millones de personas en pobreza extrema y 43.9 millones en pobreza moderada; adicionalmente, 31.5 millones de personas que están en situación de vulnerabilidad no disfrutaban de alguno de los derechos sociales y 8.5 millones de personas se consideran vulnerables por su nivel de ingreso.

Otros elementos considerados en la medición de la pobreza multidimensional son: rezago educativo, que afecta a 22.4 millones de personas; carencia por acceso a seguridad social, en la que se encuentran 70.1 millones de personas; carencia por calidad y espacios de la vivienda alcanza a 14.8 millones de personas; carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, afecta a 25.4 millones de personas, y la carencia por acceso a la alimentación afecta a 28 millones de personas. Con base en los datos descritos, alrededor de 95.3 millones de personas se ubican en situación de vulnerabilidad, esto es, 79.5% del total de la población de nuestro país.

En éste se toman en cuenta los datos duros de CONEVAL, ahora bien cuando se valora la definición del problema y la definición de la población potencial, se toma en cuenta a toda la población que presenta una o más carencias sociales, no obstante, no es función del DIF atender las siete carencias sociales, sino exclusivamente la que le otorga la Ley de Asistencia Social.

c) La cobertura del programa será nacional, encauzándose preferentemente a apoyos y proyectos de asistencia social que implementen los SEDIF, SMDIF (a través de los SEDIF) y las Organizaciones de la Sociedad Civil, así como al otorgamiento de apoyos a personas en estado de necesidad.

d) La frecuencia de medición será la que derive de la actualización del Índice de Vulnerabilidad Social (IVS).

En opinión del equipo evaluador, se sugiere fortalecer la parte teórica del Diagnóstico del S272 y se recomienda realizar el diagnóstico con una perspectiva de una instancia que sólo puede atender una parte de las carencias que generan la vulnerabilidad y como un componente complementario a otras instancias públicas que atienden las otras carencias que generan vulnerabilidad, de tal manera que el enfoque de la problemática sea certero y por lo tanto sus soluciones también lo sean.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y ° La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.

Justificación:

El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, la justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.

En el diagnóstico existe un apartado que se denomina: Determinación y justificación de los objetivos de intervención. Éste se refiere a la justificación de los objetivos y solamente hace referencia a la alineación del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo. No se explica el por qué de la metodología de intervención ni de forma empírica ni teórica.

En entrevista con los operadores del Programa se mencionó que se revisaron documentos internacionales para elaborar el diagnóstico del Programa como: Marco internacional de derechos humanos, Marco de protección a la infancia, agenda de la infancia, Belem Do Para y los informes del Comité de los Derechos del Niño.

Se sugiere que para sustentar el problema que se busca atender, el Diagnóstico se fortalezca mediante documentación empírica y teórica así como de experiencias internacionales que se han consultado.

Contribución a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa, sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.
 - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional y ° Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. ° El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional .

Justificación:

El Propósito del Programa Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad S272 es: Personas en situación de necesidad reciben apoyos, mejorando sus condiciones de vida.

a) Este Programa se relaciona con la implementación de una política nacional de derechos sociales universales y subsidios focalizados a los grupos más vulnerables establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en el Programa Sectorial de Salud, que contribuyen a mitigar las carencias de las personas en estado de necesidad.

De esta manera, el SNDIF implementa una política nacional con atribuciones en materia de asistencia y apoyo vinculadas a los derechos sociales universales y al otorgamiento de subsidios a los grupos más vulnerables, en cumplimiento de las actuales disposiciones que le confieren entre otras, la Ley de Asistencia Social, el Programa Nacional de Asistencia Social, la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley General de Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y su Reglamento y la Ley General de Víctimas.

b) El Programa S272 contribuye al cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que en su meta nacional 2 México Incluyente, considera en sus objetivos 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y el 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, el cual establece en su Estrategia 2.2.2 Articular políticas que atienden de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población, particularmente lo alineado al objetivo 4 del Programa Sectorial de Salud, Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales o regiones del país y con el Objetivo 5.- Asegurar protección integral de las personas en estado de abandono y vulnerabilidad.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Meta	Un México Incluyente
Objetivo	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población
Estrategia	Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.
Estrategia Transversal	Gobierno Cercano y Moderno
Programa Sectorial, Especial, Institucional o Nacional	Programa Sectorial de Salud
Objetivo	Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país.

Justificación:

El Programa S272 contribuye al cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que en su meta nacional 2 México Incluyente, considera en sus objetivos 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y el 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, el cual establece en su Estrategia 2.2.2 Articular políticas que atienden de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población, particularmente lo alineado al objetivo 4 del Programa Sectorial de Salud, Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales o regiones del país.

Asimismo, contribuye al cumplimiento del Programa de Asistencia Social 2014-2018 con los objetivos: Objetivo 1.- General sinergias que amplíen y mejoren los servicios de asistencia social. Objetivo 2.- Salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes y coordinar acciones que contribuyan al respeto, protección, atención y ejercicio efectivo de los mismos. Objetivo 3.- Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales o regiones del país y el Objetivo 5 del PONAS.- Asegurar protección integral de las personas en estado de abandono y vulnerabilidad.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

- | |
|---|
| 2) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015. |
|---|

Justificación:

En el diagnóstico ni en las Reglas de Operación se menciona que el Programa S272 esté vinculado con los Objetivos de Desarrollo del Milenio o a la Agenda de Desarrollo Post 2015.

Sin embargo, el equipo evaluador considera que es posible establecer asociación indirecta con el Objetivo 1 de la Agenda de Desarrollo 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) “Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo” con el Indicador Fin de la MIR del Programa S272 que es: Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre los diferentes grupos sociales y regiones del país, mediante el otorgamiento de diversos apoyos para la protección de los ámbitos económico, social y de la salud de las personas en estado de vulnerabilidad.

Dicha asociación no está identificada en los documentos del Programa S272 por lo cual, si bien no es indispensable, el equipo evaluador considera que es pertinente su inclusión con el fin de fortalecer los vínculos del programa con los objetivos internacionales.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ° Las definiciones cuentan con dos de las características establecidas.

Justificación:

La población potencial del Programa S272: son personas que se ubican en situación de vulnerabilidad.

La población objetivo para el Subprograma de apoyos a personas en estado de necesidad son: personas en estado de necesidad.

Para el Subprograma de apoyo a proyectos la población objetivo son: Personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y/o mental, atendidas por los SEDIF, SMDIF y OSC. Y los beneficiarios son los SEDIF, SMDIF y las OSC que brinden atención a las personas en situación de vulnerabilidad.

- a) La unidad de medida son personas en estado de necesidad, sin embargo, para el Subprograma de apoyo a proyectos los beneficiarios son Los SEDIF, SMDIF y las OSC que brinden atención a las personas en situación de vulnerabilidad.
- b) Para la población potencial el Diagnóstico menciona que alrededor de 95.3 millones de personas se ubican en situación de vulnerabilidad, esto es, 79.5% del total de la población de nuestro país.
La población objetivo se constituirá por dos millones de personas.
- c) La Metodología para su cuantificación y fuentes de información es aquella que resulta de la aplicación del promedio del Índice de Vulnerabilidad Social (IVS) respecto del total de la población nacional señalada en el mencionado Informe.
- d) La frecuencia de medición es aquella que derive de la actualización del IVS.

En opinión del equipo evaluador el Programa Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad (S272) no tiene claramente definidas ni cuantificadas sus población potencial y objetivo. No queda claro cuáles son los grupos prioritarios, en ese sentido, es necesario valorar las poblaciones que están en desamparo y reflexionar cuáles son los grupos prioritarios cuyo problema requieren de intervenciones y con ello focalizar la atención del Programa teniendo en cuenta que la población vulnerable debe ser definida estrictamente en función de las personas sujetas de asistencia social.

Se recomienda delimitar desde el propio planteamiento las características de la población que en este caso y por la naturaleza propia del DIF son poblaciones que se encuentran descritas en el artículo 4 de la Ley de Asistencia Social y luego entonces si reformular el objetivo general y los objetivos de los subprogramas. Esto ayudará a focalizar los apoyos, tener un mejor impacto y efectividad en los apoyos del programa y así contribuir al propósito del objetivo del plan sectorial.

Para la definición de la población potencial de todas las vertientes de este componente, se sugiere revisar el concepto de vulnerabilidad y acotar a aquellas poblaciones que están por debajo de la línea de ingreso. También se sugiere revisar definición, cuantificación y metodología de población objetivo, considerando delimitación y magnitud de población potencial, estrategia de cobertura en corto y mediano plazo.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. ° Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación:

El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

El Programa cuenta con información que permite conocer la demanda total de apoyos, las propias ROP establecen el mecanismo y como se registra y documenta el apoyo:

Para el caso del Subprograma de apoyos a personas en estado de necesidad una vez presentada la solicitud, personal de la DGIS, establece comunicación con el solicitante, para programar una entrevista de trabajo social. La procedencia del apoyo se valorará mediante un Estudio Socioeconómico. A partir del día siguiente de la presentación de la solicitud, la DGIS cuenta con hasta 35 días hábiles para la atención de la misma, periodo durante el cual se realizará la valoración socioeconómica y dictaminará la resolución del apoyo.

Las OSC que presenten por escrito su solicitud, recibirán un aviso para realizar una visita por parte del personal de la DGIS, luego de la cual se emitirá un Estudio Institucional, cuya vigencia será de un año. Una vez que se cuente con el visto bueno para la suscripción del convenio de concertación, la DGIS, previa elaboración del convenio por parte de la DGJEI, remitirá oficio a la Titular del Organismo, para su firma.

Para el Subprograma de apoyo a proyectos los Proyectos apoyados por el Programa, se llevarán a cabo con base en el Diagrama de Flujo del Procedimiento para la Selección y Ejecución de Proyectos que se contiene en el numeral 5.3.1.1, de las Reglas de Operación.

También las ROP establecen que Padrón de la Población Objetivo Beneficiada: Por cada uno de los Proyectos, los Sistemas Estatales y Municipales DIF, así como las OSC, deberán integrar un padrón de los beneficiarios en los términos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, y éste deberá conformarse con la información especificada en la CIPOB. Dichos padrones deberán contar, por lo menos, con los siguientes datos: nombre y apellido del beneficiario, fecha de nacimiento, sexo, CURP, domicilio actual incluyendo localidad, municipio y entidad, RFC, servicio recibido (beneficio) y fecha en la que recibió el beneficio.

Por esta razón, el Programa sí conoce la demanda total de apoyos, el equipo evaluador encontró evidencia de que para los dos subprogramas se cuenta con Sistemas de registro de los apoyos, algunos son electrónicos (SAC) y otros son los cuadernillo de trabajo que se hacen en excell de cuáles son las bases de datos o el sistema informático que se utiliza para procesar dicha información, así como padrón de beneficiarios.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Justificación:

El programa cuenta con documentos que incluyen los mecanismos para identificar a la población objetivo observables en las ROP 2016 y en el Diagnóstico respectivo. De acuerdo a las ROP, el programa cuenta con 2 mecanismos para identificar su población objetivo: proyectos y estudios socioeconómicos. Tiene tres fuentes principales de información: Índice de Vulnerabilidad Social (IVS), estudios socioeconómicos y padrones de beneficiarios de los dos subprogramas.

Sin embargo, en opinión del equipo evaluador se observa que las poblaciones objetivo para cada uno de los programas no quedan claramente identificadas en las ROP, solo se mencionan de manera general:

Para el Subprograma de apoyos a personas en estado de necesidad se dice que la población objetivo son: Personas en estado de necesidad. Para el Subprograma de apoyo a proyectos la población objetivo son personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y/o mental, atendidas por los SEDIF, SMDIF y OSC. Y los beneficiarios son los SEDIF, SMDIF y las OSC que brindan atención a las personas en situación de vulnerabilidad.

En el diagnóstico se describe que la situación de vulnerabilidad está referida al nivel del bienestar económico, así como a la falta del disfrute de derechos sociales, en términos de los elementos que se establecen en el informe de Medición de la Pobreza en México y en las Entidades Federativas 2014 del CONEVAL, como son: educación, salud, seguridad social, vivienda, servicios básicos y alimentación, el cual constituye el referente para determinar la línea base e identificar a la población potencial, así como los avances del programa hasta el término de la presente administración. Por lo tanto, la población objetivo, se constituirá por dos millones de personas, que resultan de la aplicación del promedio del Índice de Vulnerabilidad Social (IVS) respecto del total de la población nacional señalada en el mencionado Informe, con una frecuencia de medición que derive de la actualización del IVS.

Asimismo, la cobertura del programa será nacional, encauzándose preferentemente a apoyos y proyectos de asistencia social que implementen los SEDIF, SMDIF (a través de los SEDIF) y las Organizaciones de la Sociedad Civil, así como al otorgamiento de apoyos a personas en estado de necesidad.

En opinión del equipo evaluador, se recomienda delimitar desde el propio planteamiento las características de la población que en este caso y por la naturaleza propia del DIF son poblaciones que se encuentran descritas en el artículo 4 de la Ley de Asistencia Social. Esto ayudará a focalizar los apoyos, tener un mejor impacto y efectividad en los apoyos del programa. Otro señalamiento, es la forma en la que se determina la población objetivo, que se constituirá por dos millones de personas, que resultan de la aplicación del promedio del Índice de Vulnerabilidad Social (IVS) respecto del total de la población nacional señalada en el mencionado Informe, con una frecuencia de medición que derive de la actualización del IVS. Sin embargo, se debe revisar ampliamente la problemática o problemáticas a las que debe atender el programa, teniendo en cuenta que la población vulnerable debe ser definida estrictamente en función de las personas sujetas de asistencia social y tener claridad también qué problemática debe atender la asistencia social.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

Justificación:

a) Para el Subprograma Apoyos a personas en estado de necesidad la población objetivo es: personas en estado de necesidad.

Para el Subprograma de Apoyo a Proyectos la población objetivo son: Personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y/o mental, atendidas por los SEDIF, SMDIF y OSC. Aunque los beneficiarios son los SEDIF, SMDIF y las OSC que brinden atención a las personas en situación de vulnerabilidad.

b) El Programa Anual de Trabajo del SNDIF 2016 establece las metas para ese periodo. En el caso del Subprograma Apoyos a personas en estado de necesidad la meta anual es: Ingresos en atención especializada (26 personas); Atención especializada de adultos mayores en OSC con convenio (272 adultos); Atención especializada de niñas, niños y adolescentes en OSC con convenio (223 menores de edad); Apoyos económicos temporales (1,800 apoyos recibidos); Apoyos en especie (89 apoyos recibidos); Apoyos para atención especializada (5,938 apoyos recibidos); Integrantes de familias beneficiadas con servicios asistenciales (21,915 servicios otorgados).

Para el Subprograma de Apoyo a Proyectos la meta anual para e 2016 es: Revisión de proyectos (32 proyectos recibidos); Dictamen de proyectos (32 proyectos dictaminados); Suscripción de convenios firmados (Suscripción de convenios 32).

c) El equipo evaluador no encontró evidencia que demuestre que el programa cuente con una estrategia documentada para atender a su población objetivo a mediano y largo plazo.

d) El equipo evaluador no encontró evidencia que demuestre que el programa cuente con una estrategia documentada que incluya la definición de ésta, especifique las metas de cobertura anual y sea congruente con el diseño del programa. Solo cuenta con actividades anuales de cobertura que no es una estrategia de cobertura de largo plazo.

En opinión del equipo evaluador, se recomienda delimitar desde el propio planteamiento las características de la población que en este caso y por la naturaleza propia del DIF son poblaciones que se encuentran descritas en el artículo 4 de la Ley de Asistencia Social, esto ayudará a focalizar los apoyos, tener un mejor impacto y efectividad en los apoyos del programa.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

- a) Los criterios de elegibilidad se hallan en las ROP y varían según el subprograma, tipo de apoyo o proyecto. En todos los casos, los beneficiarios deben cumplir los requisitos mencionados en las Reglas. En el caso del Subprograma Apoyo a Personas en Estado de Necesidad el estudio socioeconómico es el instrumento documentado con el que se verifica si el solicitante es sujeto de apoyo. Para el Programa Apoyo a Proyectos son aquellos proyectos que presentan los SEDIF, SMDIF y las OSC que brinden atención a las personas en situación de vulnerabilidad
- b) Para ambos subprogramas los procedimientos están estandarizados en las ROP y son utilizados por los ejecutores de estos.
- c) Para el Subprograma Apoyo a Personas en Estado de Necesidad el procedimiento para la selección de beneficiarios se sistematiza en un expediente físico que integra los documentos presentados por el solicitante y se van agregando documentos que acreditan el avance y que se generan desde la solicitud. Para el Subprograma Apoyo a Proyectos el procedimiento se sistematiza a través de los convenios celebrados con los SEDIF o las OSC a través de la Unidad de Atención a Población Vulnerable.
- d) Los procedimientos del Programa están explícitos en las ROP, mismas que son de carácter público.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. ° Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación:

El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

a) Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo están inscritos en las Reglas de Operación del Programa S272, para cada uno de los subprogramas son procedimientos distintos y corresponden a las características de la población objetivo.

b) Para el Subprograma Apoyo a Proyectos los formatos son: Formato para la identificación y validación de Proyectos de los SEDIF y Formato para la identificación y validación de Proyectos de las OSC, en ambos se establece la cobertura y problemática a ser atendida, la localización geográfica y la cobertura de la población que se espera atender.

Para el Subprograma Apoyo a Personas en Estado de Necesidad se cuenta con la Cédula de Información de la Población Objetivo Beneficiada, en ésta se establecen los datos socioeconómicos de la persona.

c) Los formatos están en las ROP las cuales son públicas.

d) Los procedimientos están apegados al documento normativo del Programa que en este caso son las ROP.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
 - b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
 - c) Esté sistematizada.
 - d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° La información de los beneficiarios cuentan con tres de las características establecidas.

Justificación:

La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

- a) Para cada subprograma existe un padrón de beneficiarios en los cuales se incluyen las características de estos que se establecen en las ROP.
- b) En ambos padrones se determina el apoyo que se otorga.
- c) La información está claramente sistematizada, puesto que se encuentra en la base de datos que se depura y actualiza.
- d) Las ROP 2016, establecen que el Programa S272 integrará un padrón de la población objetivo beneficiada que refiera a cada uno de los Proyectos o Programas de Trabajo presentados por las personas, SEDIF, los SMDIF y las OSC, en los términos establecidos en el PEF, así como en el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, pero no se establece el plazo en el que se realizará su depuración y actualización.

- 14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**
- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - b) Están sistematizados.
 - c) Están difundidos públicamente.
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los procedimientos están estandarizados, sistematizados y apegados al documento normativo del programa. Cada subprograma tiene su propio procedimiento y se describe en las ROP publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

- a) Se considera que los procedimientos están estandarizados, puesto que en las ROP 2016 se especifica que deben ser utilizados por las instancias ejecutoras.
- b) La información que se utiliza para realizar estos procedimientos, esta sistematizada e integrada y los instrumentos para ello se encuentran descritos en las Reglas de Operación 2016.
- c) Los procedimientos se difunden de manera pública a través de las ROP.
- d) Están apegados a documento normativo del programa que son las ROP.

Para el caso del Subprograma Apoyos a Personas en Estado de Necesidad: los apoyos en especie y económicos temporales la instancia ejecutora será la DGIS, en el caso de los apoyos en Atención Especializada serán las Organizaciones de la Sociedad Civil que tengan Convenio de Concertación con el SNDIF. El procedimiento se verifica a través de los documentos que integran el expediente físico: escrito libre presentado por el solicitante, estudio socioeconómico, documentación que acompaña el solicitante y dictamen.

Para el Subprograma Apoyo a Proyectos: será la Unidad de Atención a Población Vulnerable y los documentos mediante los cuales se verifica este procedimiento y sus características son los convenios celebrado con los SEDIF y las OSC.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Justificación:

Para el Subprograma Apoyo a Proyectos no se recolecta información socioeconómica de los beneficiarios porque el apoyo se da a los SEDIF, SMDIF o OSC. Sin embargo, los SEDID, SMIDF u OSC se debe contar con padrones de los beneficiarios, no obstante se desconoce si estos recolectan información socioeconómica de sus beneficiarios.

Para el Subprograma Apoyo a Personas en Estado de Necesidad es a través de la Cédula de Información de Población Objetivo Beneficiada (Anexo 9 de las ROP), pero no son visibles en los padrones de beneficiarios. En el Anexo se solicita a los solicitantes de apoyo, además de nombre y apellido, edad, sexo, CURP: escolaridad, tipo de apoyo que solicita, cuántas personas viven en su vivienda, monto de ingreso aproximado mensual de la familia, si cuenta con servicios médicos, si cuenta con algún otro subsidio del gobierno.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:
- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - Están ordenadas de manera cronológica.
 - Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
 - Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Existe una actividad para cada uno de los dos componentes correspondientes a los dos subprogramas: Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. Existe una actividad para cada uno de los dos componentes correspondientes a los dos subprogramas:

Componente para el Subprograma de Apoyo a Proyectos:

Apoyos a entidades federativas y organizaciones de la sociedad civil otorgados para llevar a cabo proyectos de asistencia social.

Actividad:

Revisar y aprobar proyectos de asistencia social presentados por las entidades federativas y organizaciones de la sociedad civil, para que sean objeto del otorgamiento de subsidios

Componente para el Subprograma de Apoyos a Personas en Estado de Necesidad:

Apoyos a personas en situación de necesidad proporcionados para cubrir sus problemáticas emergentes.

Actividad:

Determinar las personas que recibirán apoyos para solucionar sus problemáticas emergentes

a) La MIR muestra dos componentes, uno para cada subprograma y dos actividades que están claramente especificadas para la movilización o entrega de los apoyos para la población beneficiaria.

b) No tienen un orden cronológico porque cada actividad corresponde a un subprograma, se describen como acciones sin embargo ambas implican uno o varios procesos.

c) Las dos actividades descritas, una para cada subprograma son necesarias para llevar a cabo la operación del Programa

d) La realización de las actividades para cada uno de los subprogramas, genera junto con los supuestos descritos en ese nivel de objetivos los Componentes.

El equipo evaluador sugiere homologar los conceptos utilizados en los rubros de la Matriz de Indicadores, se plantean dos conceptos en cuanto a la población objetivo del fin se menciona a personas en estado de vulnerabilidad y en el objetivo del propósito se alude a personas en estado de necesidad. Será pertinente definir a que se refiere cada uno o definir un concepto solamente, igual que en el diagnóstico.

Se sugiere también ordenar los componentes y actividades de acuerdo a como aparecen en las Reglas de Operación, en primer lugar está el subprograma de Apoyos a Personas en Estado de Necesidad y después el Programa de Apoyo a Proyectos. Así como también aumentar el número de actividades para cada componente considerando que los beneficios entregados son diferentes, lo que permitiría llevar a cabo un seguimiento y evaluación con mayor detalle. Se observa pertinente también incluir un verbo más a la actividad para el segundo componente, se describe como determinar, puede decir identificar y determinar; dos acciones para el mismo proceso.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

- a) Los componentes señalados en la MIR son bienes que produce el Programa, en forma de apoyos económicos para la realización de proyectos, y para el beneficio de personas en lo individual. Son dos componentes, uno para cada subprograma.
- b) Ambos componentes están redactados como beneficios entregados a las entidades federativas o las OSC, para llevar a cabo proyectos; y los proporcionados a las personas para cubrir necesidades emergentes.
- c) Los dos componentes son necesarios para producir el Propósito que se describe, y es que las personas mejoren sus condiciones de vida, a través de la realización de un proyecto promovido por una OSC o a través del otorgamiento de un servicio, o bien para la salud a las personas que lo soliciten, cubriendo los requisitos que mencionan las Reglas de Operación del Programa.
- d) La realización de los Componentes, considerando los supuestos que tanto los Proyectos de las OSC y las peticiones de apoyo de las personas se presenten cumpliendo los requisitos, formatos, procedimientos estipulados en las Reglas de Operación se genera el logro el Propósito.

El equipo evaluador sugiere considerar sumar componentes, es decir mencionarlos de manera desglosada tomando en cuenta los diferentes apoyos que cada subprograma otorga, lo que permitiría contar con más elementos para el seguimiento y la evaluación del Programa.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

- a) El Propósito planteado en la Matriz si es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos, es decir se espera que las personas mejoren su situación de vida al recibir apoyos en lo individual o a través de algún proyecto planteado por alguna organización.
- b) El logro del Propósito descrito no está controlado completamente por los responsables del Programa, ya que también depende de la labor de los operadores, la viabilidad de los proyectos presentados y la coordinación de otras instancias públicas que brinden el servicio solicitado.
- c) El Propósito implica un solo objetivo, que las personas en situación de necesidad reciben apoyos mejorando sus condiciones de vida.
- d) El Propósito está redactado en términos de situación alcanzada, mencionando porcentaje de personas en estado de vulnerabilidad que reciben apoyos para mejorar sus condiciones de vida.
- e) El Propósito menciona aparentemente dos tipos de Población, en el objetivo menciona que recibirán apoyo personas en estado de necesidad y en su indicador se refiere a personas en estado de vulnerabilidad, la utilización de los dos conceptos se presta a confusión.

El equipo evaluador sugiere definir claramente el concepto estado de necesidad. En las Reglas de Operación del Programa se mencionan a personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y/o mental, sin embargo no es suficiente para tener claro a quienes específicamente consideran personas en estado de necesidad y /o cuáles son las necesidades a satisfacer a través de los dos subprogramas.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

- a) El objetivo planteado como FIN en la Matriz de Indicadores de resultados “Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país mediante la asignación de recursos el otorgamiento de diversos apoyos para la protección en los ámbitos económico, social y de la salud de las personas en estado de vulnerabilidad” se observa que la redacción es un tanto ambigua, no es claro específicamente que haya una protección en el ámbito económico al otorgar recursos temporales, puede ser para contribuir temporalmente en la economía para la mejora de la calidad de vida, así como en el ámbito social y de la salud de las personas en estado de vulnerabilidad.
- b) Es un objetivo superior al que el Programa contribuye y no se espera que la operación del mismo sea tarea suficiente para alcanzar lo planteado en el indicador FIN, como se menciona sólo es a nivel de contribución.
- c) El logro del indicador FIN no está controlado por los responsables del Programa, pues depende también del equipo que lo opera, así como de diferentes instancias públicas y privadas que contribuyen a la entrega de los diversos apoyos.
- d) El indicador FIN es único, sólo incluye un objetivo.
- e) El FIN está vinculado con un objetivo estratégico del Programa Sectorial de Salud el número 4, que se describe como a continuación “Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales o regiones del país.” ¿Se espera contribuir a cerrar la brecha en salud a través de la entrega de los diferentes tipos de apoyos con los que cuentan los dos subprogramas del Programa S272?

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

En el apartado 6.1 de las Reglas de Operación, correspondiente a la evaluación interna se presenta un cuadro resumen con los elementos de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), con el objeto de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población objetivo beneficiaria; así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos.

Nombre del Indicador

FIN:

Porcentaje de la población en estado de vulnerabilidad beneficiada a través de las acciones del Programa

PROPÓSITO:

Porcentaje de personas en situación de vulnerabilidad que reciben apoyos para mejorar sus condiciones de vida

COMPONENTE:

Porcentaje de personas en estado de vulnerabilidad beneficiadas con apoyos brindados a entidades federativas y Organizaciones de la Sociedad Civil.

Porcentaje de apoyos proporcionados a personas en situación de vulnerabilidad para subsanar sus problemáticas emergentes

ACTIVIDAD:

Porcentaje de proyectos de asistencia social presentados por las entidades federativas y organizaciones de la sociedad civil que fueron beneficiados.

Porcentaje de población identificada como sujeta de recibir apoyos para solucionar sus problemáticas emergentes.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables
- e) Adecuados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

a) Claridad: El objetivo de FIN registra dos indicadores, el primero se refiere a la Tasa de Mortalidad Infantil, este no es suficiente ni claro para medir la contribución del Programa para cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país, porque no se registran los medios de verificación, para identificar cuántos niños menores de un año serían beneficiados por el Programa.

Los indicadores del Propósito, Componentes y Actividades denotan mayor claridad al identificar el porcentaje de población en estado de vulnerabilidad que será beneficiada.

b) Relevantes: El indicador del objetivo para el logro del Fin, es relevante pero no suficiente para contribuir a cerrar la brecha de salud entre la Población Objetivo planteadas en la ROP el Programa. El indicador de Tasa de Mortalidad Infantil sería relevante si hubiera medios de verificación para su cumplimiento, para medir la contribución del Programa para cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país. Los indicadores del Propósito, Componentes y Actividades son relevantes, dan cuenta de porcentajes de población atendida.

c) Económicos: Ninguno de los indicadores son económicos, se plantean en términos de porcentajes de población y no en términos del costo que implica monitorearlos, que es lo que define que sean económicos

d) Monitoreables: El indicador de Tasa de Mortalidad Infantil no es monitoreable no menciona los medios de verificación del cumplimiento. Los indicadores del Propósito, Componentes y Actividades son monitoreables porque se plantea en términos de porcentajes.

e) Adecuados: El indicador de Tasa de Mortalidad Infantil registrado en el FIN no es suficiente ni adecuado para medir la contribución del Programa para cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país. Los indicadores del Propósito, Componentes y Actividades son adecuados porque se registran en términos de porcentajes, lo que permite dar seguimiento y evaluar resultados del Programa.

El equipo evaluador sugiere diseñar una Matriz, registrando un número mayor de actividades, a través de las cuales pueda reflejarse específicamente el tipo de apoyo otorgado a la población beneficiaria, considerando que en los dos componentes se incluyen diversos tipos de ayudas; de la misma manera al aumentar los Medios de Verificación se registra claramente el tipo de apoyo que tiene mayor demanda en la población, se da seguimiento y se evalúa la eficacia del Programa en general.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

El programa tiene dos indicadores de Fin, uno de Propósito, dos de Componente y dos de Actividades. Las Fichas Técnicas de los indicadores y la MIR registran la información general solicitada en la pregunta (nombre, definición, medida de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y las metas son anuales). No cuenta con la información de la Línea Base. Esto se debe a que el programa es de nueva creación y no puede establecerse aún una línea base, por lo que se sugiere tomar para el próximo ejercicio fiscal el primer resultado alcanzado en el ejercicio fiscal en curso con el que se cuente.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

- a) Las metas de todos los indicadores cuentan con unidad de medida.
- b) Las metas están orientadas a medir el desempeño utilizando metas del ciclo presupuestario en curso y metas de cumplimiento pero no son suficientes.
- c) En el análisis que se hizo de las Fichas Técnicas se considera que son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos financieros.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Del análisis realizado al Documento Operativo del Programa, al Plan Anual de Trabajo 2016, a las Fichas Técnicas y a la Matriz de Indicadores de Resultados 2016, se determinó que las metas son establecidas con base en los recursos y objetivos de cada uno de los componentes del Programa.

- a) La mayoría de los indicadores de la Matriz del Programa cuentan con medios de verificación y estos son institucionales. Solo el indicador de Tasa de Mortalidad Infantil no describe medio de verificación.
- b) Los indicadores de la MIR son identificables.
- c) Los indicadores de la Matriz permiten producir el calculo de los indicadores.
- d) Los indicadores de la MIR son de carácter público a través de las ROP.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

El Programa cuenta con dos indicadores de Fin, uno de Propósito, dos de Componente y dos de Actividades los cuales cumplen con tres de las cuatro características de la pregunta.

a) El análisis efectuado a la lógica horizontal y vertical, para el conjunto Fin-Indicadores-Medios de Verificación y el de Propósito-Indicadores-Medios de Verificación, permite señalar el adecuado planteamiento al contemplar medios de verificación necesarios, pero insuficientes para el cumplimiento del objetivo de la MIR.

b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores, aunque no se menciona la verificación para la Tasa de Mortalidad Infantil.

c) Los indicadores permiten medir parcialmente de manera directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel pero son insuficientes, sobre todo a nivel de Actividades y Componentes, por lo que no puede establecerse la relación causal de que, en conjunto con los supuestos, se logre el Propósito del Programa. Si bien el logro del Propósito se relaciona directamente con el Fin, es necesario como se sugirió en la pregunta 1 reformular el problema de todo el Programa y replantear una nueva MIR.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Justificación:

En opinión del equipo evaluador la principal limitación que se identifica en la MIR y que pudiera estar condicionando que la lógica vertical no se cumpla en su totalidad, es la relacionada con la desarticulación metodológica registrada en la definición del Problema. De origen los planteamientos formulados y no tener un sólo problema correctamente identificado que el Programa busque resolver y, en consecuencia, la solución, parecen estar dimensionados de forma inadecuada y esto se traduce en la construcción de la MIR.

Se sugiere eliminar el Indicador de Fin Tasa de mortalidad infantil (TMI).

En la actividad para el segundo componente ayuda a las personas se sugiere el uso de dos verbos Identificar y determinar, lo que da cuenta del proceso de selección de las personas que serán beneficiadas con los apoyos.

Se sugiere que el objetivo del Fin sea más específico en especial respecto a la definición de vulnerabilidad y con ello reformularlo, actualmente éste se define: Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país mediante la asignación de recursos el otorgamiento de diversos apoyos para la protección en los ámbitos económico, social y de la salud de las personas en estado de vulnerabilidad. Sin embargo, en opinión del equipo evaluador, el objetivo no focaliza a la población vulnerable que requiere asistencia social.

Se recomienda reforzar la capacitación en la Metodología del Marco Lógico para la elaboración de la MIR y con ello poder generar indicadores que cumplan con los requisitos establecidos por Coneval y por la SHCP.

Presupuesto y rendición de cuentas

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

Justificación:

El Programa S272 “Apoyo para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad”, contaba con un presupuesto origina de \$170, 406, 172.00 mdp. Posteriormente hay un recorte presupuestal y el presupuesto con el cual opera el programa es de \$120,396,172.00 mdp.

- a) Gastos en operación por 118,576,856 mdp partida 43801 que corresponde a Subsidio a entidades federativas.
- b) Gastos en mantenimiento que corresponden a las partidas de los capítulos 2000 y 3000 por un total de 1,819, 316.00 mdp.
- c) El programa no considera gastos de capital.
- d) El gasto unitario del Programa S272 es de \$120,396,172.00 mdp.

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.

Justificación:

- a) Las Reglas de Operación se encuentran disponibles en la página del SNDIF y se pueden acceder a éstas en tres clics: se va a la página principal, se da clic en la pestaña de transparencia y luego clic en la pestaña de transparencia focalizada, y en finalmente dar clic en la pestaña de Planeación estratégica, en esta sección vienen las ROP de cada programa incluyendo el S272.
- b) Los resultados del Programa S272 no son difundidos en la página electrónica porque que éste es el primer año de operación del Programa por lo que aún no hay resultados.
- c) El equipo evaluador no detectó un teléfono o correo electrónico para el Programa o alguno de los subprogramas, sólo el teléfono general del DIF.
- d) No hay información en los documentos oficiales sobre si la existencia de una dependencia o entidad del Programa que cuente con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), sin embargo en la página del SNDIF sí está la página de Transparencia. Asimismo, el Programa S272 en sus Reglas de Operación 2016 menciona que se apega con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas aplicables. También se propicia en las ROP la participación de la población objetivo beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Los procedimientos para ejecución de obras y/o acciones se encuentran en el apartado 5.5.1 Ejercicio de los Subsidios de las Reglas de Operación y sólo aplica para el Subprograma apoyo a proyectos.

a) Están estandarizados, según las ROP durante el ejercicio presupuestario que corresponda, la Unidad de Atención a Población Vulnerable solicitará a las Instancias Ejecutoras, información relacionada con los avances físico-financieros de sus Proyectos y la que considere conveniente tratándose de Programas de Trabajo, con las observaciones y el soporte documental que determine.

Anexo 11.

b) No están sistematizados, cabe mencionar que el Programa S272 apenas está en la etapa de la aprobación de proyectos y no hay obras aún en ejecución, mediante el Anexo 11 se irá documentando el avance físico-financiero aunado a una Bitácora fotográfica, que evidencie la ejecución y finalización de las obras o acciones. Pero no hay evidencia de una base de datos ni de un sistema informático para que se vayan registrando los proyectos que van a iniciarse.

c) Los procedimientos son difundidos públicamente a través de las ROP del Programa.

d) Los procedimientos están apegados al documentos normativo del Programa que son las ROP.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

30. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Justificación:

Se encontró complementariedad con el Programa E040 Servicios de atención a población vulnerable. El objetivo general de este programa es contribuir a “cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país”. El componente de centros de rehabilitación tiene el objetivo específico proporcionar atención rehabilitatoria integral a la población con discapacidad y en riesgo potencial de presentarla, así como a sus familias con la finalidad de favorecer su inclusión educativa, laboral y social en igualdad de oportunidades.

Los tipos de apoyos que se otorgan a través de este programa son:

- a) Consultas
- b) Servicios de apoyo diagnóstico
- c) Elaboración de prótesis, órtesis, aparatos ortopédicos duralumino y mixtos
- d) Reparaciones de prótesis y órtesis
- e) Servicio integral
- f) Acciones sustantivas

La cobertura del Programa es nacional, si bien la población está enfocada a las personas discapacidad, o en riesgo potencial de presentarla, así como el apoyo enfocado a sus familias, las características con el S272 son similares en población en vulnerabilidad, y se complementa en los apoyos en atención médica y/o familiares.

Valoración Final del Programa (Anexo 10)

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.333	El Programa S272 carece de un problema focal único que articule los objetivos y las intervenciones, sus poblaciones son diversas y en algunos casos ambiguas.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4.0	El Programa S272 está alineado a las metas y estrategias nacionales.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	3.2	El Programa S272 no justifica claramente el por qué estos grupos vulnerables son sus poblaciones objetivo y no otros, asimismo, no están correctamente definidas.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	3.5	El Programa S272 cuenta con Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención perfectamente identificables.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	3.7	Si bien la valoración en esta sección es alta, esto no quiere decir que el Programa cuente con una MIR adecuada para medir el desempeño de éste. La valoración obedece a que los indicadores cuentan en su mayoría con las características y especificidades de las preguntas, aunque no cumplen para contribuir al objetivo del Programa
Presupuesto y rendición de cuentas	2.333	El Programa S272 cuenta con un presupuesto desglosado. En tema de rendición de cuentas no hay resultados de éste pero se entiende porque es su primer año de operación.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	N/A	Se encontró complementariedad con el Programa E040 Servicios de atención a población vulnerable.
Valoración final	3.178	

Nivel = Nivel promedio por tema

Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones (Anexo 11)

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y/u Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>Fortaleza: El programa cuenta con un diagnóstico que intenta dar sustento a la caracterización del problema que busca atender a través de sus dos componentes.</p> <p>Oportunidad: Se puede fortalecer el diagnóstico de tal manera que ayude a la delimitación de la problemática específica que atiende el Programa</p>	Todas	Se sugiere que para sustentar el problema que se busca atender, el Diagnóstico se fortalezca mediante documentación empírica y teórica así como de experiencias internacionales que se han consultado.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	El Programa S272 contribuye al cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que en su meta nacional 2 México Incluyente.	Todas	
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	<p>Fortaleza: La dos vertientes del Programa cuentan con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes y con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.</p> <p>Oportunidad: Delimitar correctamente a sus poblaciones ayudará a focalizar los apoyos.</p>	Todas	
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<p>Fortaleza: Los dos componentes del programa cuentan con un padrón de beneficiarios.</p> <p>Debilidad: No contar con sistemas computarizados para monitorear sus padrones.</p>	Todas	
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Fortaleza: Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son claros, que tienen orden cronológico, son necesarios.	Todas	Se sugiere diseñar indicadores de actividad que midan el desempeño del Programa.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Fortaleza: Los Componentes señalados en la MIR están redactados como resultados logrados y son necesarios.	Todas	
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa que son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.	Todas	
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Fortaleza: La mayoría de los indicadores cuentan con Fichas Técnicas con la información necesaria como Nombre; Definición; Método de cálculo; Unidad de Medida; Frecuencia de Medición; Línea base; Metas; Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).	Todas	Redefinir correctamente el problema que busca resolver el Programa S272 fortalecerá la construcción de la MIR.

Presupuesto y rendición de cuentas	El Programa cuenta con un presupuesto que le permite operar.	Todas	
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación y del diseño del programa	Debilidad: El problema no está claramente definido; no queda claro cuál es el objetivo del Programa, ni lo que se busca resolver. Las ROP del programa establecen que el objetivo general es "contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país, mediante el otorgamiento de apoyos y la instrumentación de proyectos para la protección de personas en estado de vulnerabilidad." En éste se engloban dos problemas con causas y alcances diferentes: un	Todas	Se sugiere reformular el objetivo general del programa y fortalecer los objetivos de los subprogramas para dar una coherencia con lo que se busca resolver. Se recomienda revisar ampliamente la problemática o problemáticas a las que debe atender el programa, teniendo en cuenta que la población vulnerable debe ser definida estrictamente en función de las personas sujetas de asistencia social y tener claridad también qué problemática debe atender la asistencia social.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Debilidad: El Programa Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad (S272) no tiene claramente definidas ni cuantificadas sus población potencial y objetivo.	Todas	Es necesario valorar las poblaciones que están en desamparo y reflexionar cuáles son los grupos prioritarios cuyo problema requieren de intervenciones y con ello focalizar la atención del Programa.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Debilidad: No se cuenta con fecha para su actualización y depuración de los padrones de los dos componentes del programa.	Todas	Se sugiere contar con sistemas electrónicos uniformes para el monitoreo y seguimiento de los padrones para los dos componentes y fijar plazo para su actualización y depuración.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Debilidad: Los indicadores son insuficientes para medir el desempeño del programa.	Todas	Se sugiere diseñar indicadores de actividad que midan el desempeño del Programa.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Debilidad: Se cuenta con una MIR del Programa sin embargo, los indicadores actuales no son suficientes ni del todo pertinentes para cumplir con el objetivo del Fin.	Todas	Se sugiere revisar indicadores de FIN y de Propósito
Presupuesto y rendición de cuentas	Debilidad: En términos de Transparencia no es de fácil acceso parte de la información alojada en la página del SNDIF.	Todas	Se sugiere trabajar el presupuesto y los documentos de tal forma que sean accesibles y públicos

Conclusiones (Anexo 12)

Principales hallazgos

1.- Justificación de la creación y del diseño del programa

El problema no está claramente definido; no queda claro cuál es el objetivo del Programa, ni lo que se busca resolver. Las ROP del programa establecen que el objetivo general es “contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país, mediante el otorgamiento de apoyos y la instrumentación de proyectos para la protección de personas en estado de vulnerabilidad.” En éste se engloban dos problemas con causas y alcances diferentes: uno asociado con las brechas existentes en salud, y el otro con las personas en estado de vulnerabilidad.

2.- Contribución a las metas y estrategias nacionales

El Programa S272 contribuye al cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que en su meta nacional 2 México Incluyente, considera en sus objetivos 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y el 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, el cual establece en su Estrategia 2.2.2 Articular políticas que atienden de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población, particularmente lo alineado al objetivo 4 del Programa Sectorial de Salud, Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales o regiones del país[1] y con el Objetivo 5 del PONAS.- Asegurar protección integral de las personas en estado de abandono y vulnerabilidad.[2]

3.- Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

El Programa cuenta con metodologías para identificar y cuantificar sus poblaciones en los dos Subprogramas, sin embargo, éstas no son consistentes ni adecuadas para el tipo de intervención que se busca ofrecer, ya que se habla de personas en estado de vulnerabilidad en general. Tampoco quedan claros los criterios aplicados para determinar el por qué estos son los grupos vulnerables prioritarios y no otros, aunado a que se utilizan indistintamente conceptos de vulnerabilidad y estado de necesidad, lo que causa confusión al momento de identificar a sus poblaciones. En ese sentido, se recomienda valorar las poblaciones que están en desamparo y reflexionar cuáles son los grupos prioritarios cuyo problema requiere de la intervención gubernamental y con ello focalizar de una mejor manera la atención del Programa, teniendo en cuenta que la población vulnerable debe ser definida estrictamente en función de las personas sujetas de asistencia social.

4.- Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

El programa en sus dos Componentes cuenta con Padrón de Beneficiarios y Expedientes Únicos que incluyen información sobre el nivel socioeconómico, montos de los apoyos, ubicación geográfica, entre otros; ello permite conocer quiénes reciben los apoyos del programa. Ambos padrones están estandarizados y sistematizados.

5.- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Si bien el Programa cuenta con una MIR, los indicadores actuales no son suficientes ni adecuados para medir de una forma adecuada el objetivo a nivel de Fin. El análisis efectuado a la lógica horizontal, para el conjunto Fin-Indicadores-Medios de Verificación-Supuestos y el de Propósito-Indicadores-Medios de Verificación-Supuestos, Componentes-Indicadores-Medios de Verificación-Supuestos permite señalar medios de verificación necesarios pero insuficientes para el cumplimiento, sobre todo a nivel de Actividades por lo que no es posible validar la relación causal, en conjunto con los supuestos, para que se logre el Propósito del Programa.

6.- Presupuesto y rendición de cuentas

El Programa “S272 Apoyos para la Protección de Personas en Estado de Necesidad” cuenta con un presupuesto asignado para su funcionamiento. Sin embargo, en términos de transparencia no se cumplen con las especificidades señaladas en la evaluación y obtener información del Programa a través de la página del SNIDF resulta complejo; no obstante lo anterior, es importante señalar que, este es el primer año de implementación del programa por lo que todavía no existen resultados que publicar. Cuenta además con una contraloría social para mayor transparencia en la aplicación e implementación de los recursos al contar con una supervisión por parte de los propios beneficiarios.

7.- Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

Se encontró coincidencia con el Programa E040 “Servicios de Atención a Población Vulnerable”. En especial el que se dedica al apartado de apoyo a consultas y apoyo a aparatos ortopédicos. Se encontró complementariedad con el Programa E040 Servicios de atención a población vulnerable. El objetivo general de este programa es contribuir a “cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país”. El componente de centros de rehabilitación tiene el objetivo específico proporcionar atención rehabilitatoria integral a la población con discapacidad y en riesgo potencial de presentarla, así como a sus familias con la finalidad de favorecer su inclusión educativa, laboral y

social en igualdad de oportunidades.

Valoración General

El Programa cuenta con la estructura y los elementos institucionales y humanos para prestar los servicios que son de su competencia. Tiene una fortaleza en infraestructura organizacional y en su ámbito de operación, sin embargo, para que éste pueda tener un mejor impacto es necesario redefinir el problema que busca atender y homologar conceptos, así como delimitar desde el propio planteamiento las características de la **población** que en este caso y por la naturaleza propia del DIF son poblaciones que se encuentran descritas en el artículo 4 de la Ley de Asistencia Social y luego entonces, reformular el objetivo general y los objetivos de los subprogramas. Esto ayudará a focalizar los apoyos, tener un mejor impacto y efectividad en los apoyos del programa y así contribuir al propósito del objetivo del plan sectorial.

El equipo evaluador recomienda reformular el objetivo general del programa y fortalecer los objetivos de los subprogramas para dar una coherencia con lo que se busca resolver. Se sugiere que el objetivo sectorial sea ubicado en el nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados, que acotado a la lógica de la metodología de CONEVAL establece el objetivo de desarrollo u objetivo de la dependencia o entidad a la que el programa busca contribuir para su solución a mediano y largo plazo, y el objetivo del programa quede plasmado en el propósito de la MIR que es la aportación específica del programa a la solución de una problemática identificada. Así se cumple con la alineación al Plan Sectorial pero se reformula el objetivo con una focalización clara de lo que se busca resolver. Se sugiere fortalecer la justificación teórica del Diagnóstico del S272 y se recomienda realizar el diagnóstico con una perspectiva de una instancia que sólo puede atender una parte de las carencias que generan la vulnerabilidad y como un componente complementario a otras instancias públicas que atienden las otras carencias que generan vulnerabilidad, de tal manera que el enfoque de la problemática sea certero y por lo tanto sus soluciones también lo sean. Se sugiere que para sustentar el problema que se busca atender, el Diagnóstico se fortalezca mediante documentación empírica y teórica así como de experiencias internacionales que se han consultado.

[1] Diagnóstico Ampliado del Programa S272, Reglas de Operación 2016 del Programa S272, Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y Programa Nacional de Asistencia Social 2014 – 2018, Diario Oficial de la Federación, México, 30 de abril del 2014.

[2] Programa Nacional de Asistencia Social 2014 – 2018, Diario Oficial de la Federación, México, 30 de abril del 2014.



Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora (Anexo 13)

Nombre de la instancia evaluadora:

Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada de S. C. (Idea Consultores)

Nombre del coordinador de la evaluación:

Leticia Susana Cruickshank Soria

Nombres de los principales colaboradores:

Cinthya Rocha, Norma Castañeda Bustamante, Angélica Zambrano

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Carolina Vargas

Forma de contratación de la instancia evaluadora:

Adjudicación Directa

Costo total de la evaluación:

300,000.00 más IVA

Fuente de financiamiento:

Pública

Bibliografía

- DIF (2015). Árboles. Arbol de problema del programa. NA
- CONEVAL (2014). Informe de Medición de la Pobreza en México y en las Entidades Federativas. Estudios. NA
- Diario Oficial de la Federación (2016). Reglas de Operación del Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad. ROP o documento normativo. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421770&fecha=30/12
- SNDIF (2016). Diagnóstico ampliado del Programa Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad (S272). Diagnósticos. NA
- Secretaría de Salud (2013). Programa Sectorial de Salud 2013 – 2018. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326219&fecha=12/12/2013
- Gobierno Federal (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018. Plan Nacional de Desarrollo (PND). <http://pnd.gob.mx>
- Diario Oficial de la Federación (2004). Ley de Asistencia Social. Documentos oficiales. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270_191214.pdf
- SNDIF (2016). Programa Anual de Trabajo . Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. NA
- SNDIF (2016). Cédula de información de la Población Objetivo Beneficiada. Documentos de Trabajo e Institucionales. NA
- SNDIF (2016). S272 MIR . Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). NA
- SNDIF (2016). Desglose Presupuesto. Informes financieros. NA
- Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 (2013). Gobierno Federal. Plan Nacional de Desarrollo (PND). <http://pnd.gob.mx>
- Secretaría de Salud (2013). Programa Nacional de Asistencia Social 2014 – 2018. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326219&fecha=12/12/2013
- PNUD México (2015). Agenda de desarrollo post-2015. Objetivos y Metas del Milenio. <http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/post-2015/sdg-overview.html>